

Expediente: 460/12
Carátula: DIAZ PATRICIA PAULA C/ VARGAS MIGUEL RAMON Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 13/06/2025 - 04:35

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FAIAD SILVIA ADRIANA, -POR DERECHO PROPIO
20243490570 - RICOBELLI, ADRIANA-POR DERECHO PROPIO
20127349178 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., -CODEMANDADA
20127349178 - MERINO, PABLO J.R-POR DERECHO PROPIO
20253202026 - DIAZ PATRICIA PAULA, -ACTOR
20136270150 - VARGAS MIGUEL RAMON, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 460/12



H20901763077

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: DIAZ PATRICIA PAULA c/ VARGAS MIGUEL RAMON Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 460/12.-

NOTA ACTUARIAL:

En fecha 12/06/2025 no se libra cédula a Copan Cooperativa de Seguros Ltda. de la resolución de honorarios de fecha 06/06/2025 por no contar con la movilidad necesaria.- JLT

Actuación firmada en fecha 12/06/2025

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.